

EXPEDIENTE Nº: (ABR_I_0488/2009)

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE
ESTUDIOS**

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Descripción del cambio.

La finalidad principal de esta modificación es establecer tres itinerarios de especialización y sus correspondientes especialidades en la denominación del título: Física Industrial, Física de Partículas y Materiales y Nanociencia. Con ello se pretende visibilizar mejor la amplia oferta de especialización del máster permitiendo al alumnado marcarse un itinerario a medida. Por otra parte, se aprovecha esta modificación para actualizar distintos apartados de la memoria.

CRITERIO 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 – Descripción del cambio.

Establecimiento de especialidades en la denominación del título: - Física Industrial. - Física de Partículas. - Materiales y Nanociencia. - Itinerario "Sin especialidad".

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte.

Se han actualizado las normas de permanencia y derivado de ellas el nº de créditos mínimo y máximo de matrícula.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado con la justificación de la inclusión de los itinerarios de especialización.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 – Sistemas de información previo.

Se ha incluido el perfil de ingreso en este apartado.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se ha añadido la normativa completa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 – Descripción del plan de estudios.

A) Inclusión de especialidades en la denominación del título: Se establecen tres itinerarios de especialización y sus correspondientes especialidades en la denominación del título: Física Industrial, Física de Partículas y Materiales, y Nanociencia. No se incluyen asignaturas nuevas, sino que se trata de una reordenación de las asignaturas optativas ofertadas por ámbitos de especialización. Cada uno de los tres itinerarios presenta 7 u 8 asignaturas optativas del catálogo actual de 15. Para obtener la especialidad correspondiente, de las 6 asignaturas optativas que debe cursar el alumno, al menos 5 asignaturas pertenecerán a un mismo itinerario. La composición de los itinerarios de especialización propuestos es la siguiente: 1. Física Industrial: - Aplicaciones de la óptica en el entorno industrial - Ciencia de materiales - Instrumentación Inteligente - Seguridad y procesos industriales con láser - Física de las comunicaciones - Sistemas de detección de radiación - Técnicas de imagen y radiofísica 2. Física de Partículas: - Astrofísica relativista, astropartículas y cosmología - Interacción de radiación y materia - Teoría cuántica de la materia condensada - Física de partículas - Física estadística de fenómenos críticos y sistemas complejos - Sistemas de detección de radiación - Técnicas de imagen y radiofísica 3. Materiales y Nanociencia: - Ciencia de materiales - Interacción de radiación y materia - Nanociencia y nanotecnología - Teoría cuántica de la materia condensada - Física de bajas temperaturas y tecnologías cuánticas - Física de materiales magnéticos - Física estadística de fenómenos críticos y sistemas complejos - Seguridad y procesos industriales con láser B) Se han actualizado las diferentes referencias normativas de la Universidad de Zaragoza que se indican en este apartado así como los enlaces a páginas web.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas.

En el apartado 5.5.1.1. de cada una de las asignaturas optativas se han especificado las especialidades a las que pertenece según lo indicado en el apartado 5.1 de la memoria.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 – Otros recursos humanos.

Se ha realizado una descripción más amplia y actualizada de este apartado.

Zaragoza, a 20/12/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN